

## **Procedimiento de solicitud de participación en los programas madrugadores/tardes en el cole**

### **SOLICITUD DE PLAZA USUARIOS HABITUALES**

Los usuarios habituales presentarán la solicitud de participación, con carácter general, en la segunda quincena del mes de abril. Los alumnos de nueva matriculación la presentarán en el momento en que formalicen la matrícula. No obstante, cuando la necesidad de conciliar surja en un momento posterior a los indicados anteriormente, se presentará la solicitud en cualquier momento, durante el curso escolar, en que se vaya a hacer uso del servicio.

Las solicitudes se presentarán preferentemente en la secretaría del centro o a través de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común. Como novedad, también se podrán presentar de forma telemática, para ello, los solicitantes deberán disponer de DNI electrónico o certificado digital, a través del registro electrónico de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

### **SOLICITUD DE PLAZA USUARIOS ESPORÁDICOS**

Los usuarios esporádicos deberán presentar, la primera vez que vayan a hacer uso del programa y con una antelación mínima de 3 días lectivos, en la secretaría del centro una solicitud de participación. En esta solicitud se harán costar como datos genéricos los datos del solicitante, los datos del alumno, datos del centro, y como datos específicos los relativos al día o días que van a asistir al programa ese mes y el horario solicitado. Los siguientes meses que necesiten hacer uso del programa presentarán una solicitud, con 3 días lectivos de antelación al día en que lo vayan a utilizar, en la que se harán costar únicamente los datos relativos al día o días de uso del programa durante ese mes, horario solicitado y nombre y apellidos del alumno.